



TRATAMIENTO DADO A LAS OBSERVACIONES DEL GABINETE JURÍDICO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN DE GARANTÍA Y EVALUACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA PREVISTA EN EL ART. 17 DE LA LEY ORGÁNICA 3/2021, DE 24 DE MARZO, DE REGULACIÓN DE LA EUTANASIA.

Se ha emitido informe del Gabinete Jurídico de fecha 13 de mayo de 2021 sobre el proyecto de Decreto por el que se crea la Comisión de Garantía y Evaluación de Castilla-La Mancha prevista en el art. 17 de la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia.

Respecto a las observaciones realizadas, se realizan las siguientes consideraciones:

Primera. Sobre la tramitación.

La aportación al expediente del impreso “Extracto de expediente para el Consejo de Gobierno”, se suele realizar al elevar el expediente a dicho órgano para la aprobación del Proyecto. No obstante, se procede a adjuntar al expediente.

Segunda. Sobre la exposición de motivos.

Se aceptan las observaciones y se incluye en la exposición de motivos la referencia a la tramitación de urgencia y a la omisión de consulta previa, audiencia e información pública.

Tercera. Corrección de erratas.

Se han corregido los errores en la referencia a Castilla-La Mancha.

Toledo, 14 de mayo de 2021

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Elena Martín Ruiz.

